

11

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: AMPARO DE POBREZA No. 2022 - 00004
PETENTE : SALOMÓN FÚQUENE MURCIA

El escrito allegado por el petente se ordena adjuntarlo a las presentes diligencias y dejarlo en conocimiento de la apoderada designada y darle a conocer que como consecuencia de la manifestación efectuada por el interesado sus funciones terminan. Oficiese y envíese por el medio más expedito.

En firme la presente providencia y enviada la comunicación correspondiente se ordena el archivo definitivo de las presentes diligencias, previa desanotación en los Libros Radicadores.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ